

Número 993

**CARTAGENA****E D I C T O**

Por haber solicitado Ofitur, S.A., licencia para instalación aparato aire acondicionado, en Hotel Cavanna, La Manga, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 16 de septiembre de 1991.—El Alcalde, P.D., Baldomero Salas García.

Número 990

**CARTAGENA****E D I C T O**

Por haber solicitado Supermercado El Paso, C.B. (Expte. 224/90), licencia para instalación de autoservicio, en Ctra. La Manga-Cabo de Palos, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 18 de octubre de 1991.  
El Alcalde, P.D., Baldomero Salas García.

Número 997

**CARTAGENA****E D I C T O**

Por haber solicitado el Instituto de Fomento de la Región de Murcia licencia para instalación de Centro de Empresas, en Polígono Industrial Cabezo Baeza (Expte. 92/92), se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 29 de enero de 1991.—El Alcalde, P.D., Baldomero Salas García.

Número 981

**SAN JAVIER****A N U N C I O**

Por don Pedro Martínez Sauta se ha solicitado licencia para la instalación de un salón de juegos recreativos tipo «A», sito en San Javier, calle Coronel Fernández Tudela.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo con la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier a 5 de diciembre de 1991.  
El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

Número 982

**SAN JAVIER****E D I C T O**

Por don José Pérez Sánchez, en representación de Hortamira, S.C.L., se ha solicitado licencia para legalización de bar, sito en El Mirador, Avda. Principal, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier a 16 de noviembre de 1991.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

Número 988

**CEHEGÍN****E D I C T O**

Por don José Felipe Pérez Pérez se ha solicitado licencia municipal de apertura para una actividad de «Cerámica artesanal», con emplazamiento en pedanía de Valentín, La Tejera.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cehegín a 19 de septiembre de 1991.—El Alcalde.

Número 991

**Á G U I L A S****A N U N C I O**

Aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 1991 el Proyecto Técnico de «Acondicionamiento de aire para la sede del Hogar del Pensionista de Águilas», con un presupuesto de contrata de 3.999.951 pesetas.

Dicho documento se expone públicamente durante el plazo reglamentario de quince días hábiles, que se contará a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el que se podrá examinar y formular las oportunas alegaciones y observaciones que se consideren convenientes.

Águilas, 8 de enero de 1992.—El Alcalde.